

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2252 MADRID

Edicto.

Doña CRISTINA POUSA BLACO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario número 877/14, por auto de 19 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACION, S.L., con CIF: B-82023722, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal la Sociedad DATA CONCURSAL, S.L.P., CIF: B-65793879 con domicilio en la Calle Génova, n.º 15, 1.º dcha. de Madrid CP: 28004 de Madrid o comuníquese por correo electrónico: acreedoresgcrestauracion@dataconcursal.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de enero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150000839-1